

**VILLANUEVA DE GÁLLEGO****Núm. 8.874**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria número 16/2016, con la modalidad crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con nuevos/mayores ingresos y bajas por anulación.

Queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante cuyo plazo los interesados que ostenten esta condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen convenientes, significando que únicamente podrán efectuarse por los motivos que se contienen en el artículo 170.2 del referido texto.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General en horario de 9:00 a 14:00, y dirigidas al alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, los acuerdos se considerarán definitivamente aprobados; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villanueva de Gállego, a 30 de septiembre de 2016. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

**SECCIÓN SÉPTIMA****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NÚM. 5****Núm. 8.864**

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de divorcio contencioso núm. 44/2016-6, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Eugeniu Constantin Cuta la sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 2016, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

En Zaragoza, a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NÚM. 2****Núm. 8.785**

Doña Pilar Zapata Camacho, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 129/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Monge Funes contra la empresa Aislamientos Integrales y Control de Ruido, S.A., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado auto declarando extinguida la relación laboral, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado y contra el que cabe recurso de reposición, a interponer ante este Juzgado, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación,

con expresión de las infracciones cometidas en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aislamientos Integrales y Control de Ruido, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Zapata Camacho.

**JUZGADO NÚM. 1. — FERROL****Núm. 8.870**

Doña María Luz Gracia Iglesias, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ferrol (A Coruña);

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Patricia Fradde Roca, María Josefa Roca Amenedo, Mónica Frade Roca y Pedro José Frade Roca contra Izar Fene, Ferrolterra de Montajes, S.L., Montajes y Servicios Norgonza, S.L., Montajes Indunor, S.A., Caldereira Ferrolana, S.L., Insder, S.L., Mapfre Mussini, S.A., Montajes Tubacer, S.L., Naval, S.A., Monesa, Menaco, S.L., Talleres y Montajes Irne, S.A., Tecnymo, Talleres Mecánicos Galicia, S.L., Ibercon, S.A., Metal Fersa, S.L., Suministros, Prefabricaciones y Montajes, S.A., Mantenimientos, Ayuda a la Explotación y Servicios, S.A., Nervión, Montajes y Mantenimiento, S.L., Metaspas, S.L., Grupo Isolux Corsan, S.A., Isolux Ingeniería, S.A., B.F. Stamp, S.L., Serfrimec, S.L., Tamoin Construcciones Mecánicas, S.L., Elaborados Metálicos, S.A., Galmexco, S.L., Navantia Fene, Sociedad Cooperativa Iris, Gonzalo Rodríguez Arribá y José Luis Roca Amenedo, en reclamación por ordinario, registrado con el número de procedimiento ordinario 807/2013, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Metaspas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre de 2016, a las 12:15 horas y 12:20 horas, respectivamente, en planta segunda, Sala Social, edificio Xulgados, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Metaspas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Ferrol (A Coruña) a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María Luz Gracia Iglesias.

**BOPZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:  
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:  
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:  
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)  
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

**TARIFAS Y CUOTAS**

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

## 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

## 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.